CARTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS

Espinal, Tolima

16 septiembre 2026

Señores: **ICBF- NEIVA HUILA**

Asunto: Implementación del Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas

Cordial saludo.

Por medio de la presente, la empresa MTG INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900994500-0, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se permite informar que ha implementado el Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas, con el objetivo de garantizar condiciones seguras para todos los trabajadores que desarrollan actividades a una altura igual o superior a 2 metros, o a menores alturas cuando exista riesgo de lesión por caída, conforme a la evaluación de peligros."

Este programa se encuentra estructurado conforme a lo establecido en:

- La Resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas en Colombia.
- El Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- La Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST.

Así mismo, se garantiza que todas las actividades relacionadas con trabajo en alturas se ejecutan bajo la supervisión de personal calificado, cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales exigidos por la normativa vigente.

MTG INGENIERÍA S.A.S. reafirma su compromiso con la protección de la vida, la integridad y la salud de sus trabajadores, promoviendo una cultura de prevención y mejora continua en todos sus procesos.

CAMILA ANDREA BENAVIDES CALDERON
CC.1.094.915.956 DE ARMENIA
REPRESENTANTE LEGAL DE MTG INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900994500-0
DIRECCION: CL 9 NO. 4-60 LC 33 C.C. ZULIMA
CIUDAD: ESPINAL TOLIMA
CORREO: mtgingenieriasas@gmail.com